



**FONDO DE EMPLEADOS DE INCOLBESTOS LTDA
FEINCOL**

**RESOLUCIÓN No. 001
AGOSTO 21 DE 2025**

Por la cual se establece el calendario para el proceso de elección de Delegados a la Asamblea General Ordinaria, así como a elección de miembros de Órganos de Administración, Vigilancia y Control de FEINCOL y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Incolbestos Ltda. - FEINCOL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el Estatuto y los reglamentos y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 007 de 2019, reglamenta la elección de Delegados a Asamblea General y miembros de Órganos de Administración, Control y Vigilancia.

Que el artículo 9 del Acuerdo 007 de 2019, faculta a la Junta Directiva para expedir los calendarios correspondientes y tomar las previsiones necesarias para el proceso electoral que debe surtir en el año 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN. El calendario para la Elección de Delegados a la Asamblea General Ordinaria y la Elección de miembros de Junta Directiva y miembros del Comité de Control Social será el siguiente:

1. PRIMERA ETAPA: PRECONVOCATORIA

1.1. DEFINICIÓN DEL CALENDARIO: El veintiuno (21) de Agosto del año 2025.

1.2. FECHA DE CORTE PARA ESTABLECER LA HABILIDAD O INHABILIDAD DE LOS ASOCIADOS: El día treinta y uno (31) de Agosto del año 2025.

1.3. PUBLICACIÓN DE LA PRERELACIÓN DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El ocho (08) de Septiembre del año 2025.

1.4. PERÍODO DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: Del ocho (08) al quince (15) de Septiembre de 2025.



1.5. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El dieciocho (18) de Septiembre del año 2025.

2. SEGUNDA ETAPA: CONVOCATORIA

2.1. CONVOCATORIA PARA ELECCIONES: El dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

2.2. DESIGNACION COMISIÓN DE NOMINACIONES: El dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

2.3. CONFORMACION DE ZONAS DE VOTACION PARA DELEGADOS: El dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

2.4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Del diecinueve (19) de Septiembre al tres (03) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

2.5. REVISIÓN DE CALIDADES: Seis (06) y Siete (07) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

2.6. INFORME DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Ocho (08) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

2.7. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: Nueve (09) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

2.8. RESOLUCIÓN DE RECURSOS: Diez (10) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

2.9. LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS: Diez (10) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

3. TERCERA ETAPA: ELECCION Y ESCRUTINIO.

3.1. ELECCIONES: Entre el veintidós (22) y veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

3.2. NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: Catorce (14) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

3.3. ESCRUTINIO GENERAL: El veinticuatro (24) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL: El veinticuatro (24) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

3.5. ENTREGA DE CREDENCIALES: El treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

4. CUARTA ETAPA. REGISTRO

REGISTRO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: Del nueve (09) al treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), ante el órgano legal competente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SISTEMA DE ELECCION: La elección de los Delegados, miembros de Órganos de Administración, Vigilancia y Control de FEINCOL, se efectuará simultáneamente, y se llevará a cabo por medio del sistema uninominal y con votación directa de todos los Asociados.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBACIÓN Y VIGENCIA La presente resolución, fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el día veintiuno (21) del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025), según consta en el Acta No. 604 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá. D.C., a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2025.

Publíquese y Cúmplase.

Original Firmado

Orlando Méndez Oviedo
Presidente de Junta Directiva

Original Firmado

Arturo López Arenas
Secretario de Junta Directiva.